



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-T-67-2024**
Bajo el: **Art. 41 FRACCIÓN V**
No. CONTRATO 050GYR045T6724-0109
No. de Pedido PREI: **ABTA24ECO4060042**
Fecha de elaboración: 16 de abril del 2024.

Proveedor : ORTHO-ASIST, S.A. DE C.V.	
Dirección CALLE TEZONTLE NUMERO 19, COLONIA RINCÓN DEL PEDREGAL, C.P. 35014 CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, TEL. 8711119548	Fecha de entrega: 26 de abril del 2024
R.F.C. OGA220127G3A	No. Proveedor: 0000155662
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	Partida presupuestal : 42060406
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

GPO	GEN	ESP	SISTEMA	DESCRIPCIÓN SISTEMA	DESCRIPCIÓN	UM	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO
060	703	1937	SISTEMA 62	HOMBRO	PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORÁCICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PARA HOMBRO. PERNO PARA COMPONENTE	PZA	1	1	\$ 18,362.07	\$ 18,362.07
060	748	4086	SISTEMA 62	HOMBRO	PRÓTESIS DE MIEMBRO TORÁCICO DE HOMBRO CABEZA HUMERAL, DE CROMO-COBALTO, DE 40 MM DE DIÁMETRO. ALTURA: DE 12.0 MM A 21.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	1	1	\$ 97,273.59	\$ 97,273.59
060	748	4128	SISTEMA 62	HOMBRO	SISTEMAS DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORÁCICO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIÁMETRO DISTAL DE 6 MM A 14 MM, Y LONGITUD DE 110 MM A 220 MM INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PZA	1	1	\$69,006.77	\$69,006.77
									SUBTOTAL	\$ 184,642.43
									IVA	\$ 29,273.59
									TOTAL	\$ 214,185.22

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor. Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a atenderlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.1 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo del servicio prestado viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
- 1.10 Para cualquier situación que no esta prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.
- 1.11 No se presentará fianza de cumplimiento si la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realiza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente pedido.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

<p>Vo. Bo.</p> <p>DR. JOSE ABRAHAM DE LEON BRIVIESCAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA UMAE 71</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>DR. RAYMUNDO VENTURA CHÁVEZ DIRECTOR MEDICO UMAE 71</p>	<p>Autorización</p> <p>DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ TITULAR DE LA UMAE #71</p>
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-T-67-2024**
Bajo el: **Art. 41 FRACCIÓN V**
No. CONTRATO 050GYR045T6724-0109
No. de Pedido PREI: ABTA24EC04060042
Fecha de elaboración: 16 de abril del 2024.

Proveedor : ORTHO-ASIST, S.A. DE C.V.	
Dirección CALLE TEZONTLE NUMERO 19, COLONIA RINCÓN DEL PEDREGAL, C.P. 35014 CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, TEL. 8711119548	Fecha de entrega: 26 de abril del 2024
R.F.C. OGA220127G3A	No. Proveedor: 0000155662
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	Partida presupuestal : 42060406
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio prestado y se obliga a su reposición en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su notificación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

3.- DE LA ENTREGA:

3.1 El incumplimiento en los plazos de entrega señalados así como en el plazo de canje señalado en el punto 2.1, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.00% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 4 días naturales posteriores al vencimiento del plazo de entrega, si el proveedor aún no ha realizado el servicio, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el servicio no otorgado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.2.3 Sólo podrá entregarse el servicio de manera distinta a lo estipulado en este pedido, con autorización previa y por escrito del departamento de TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA de la UMAE H.E. No. 71.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos servicios del pedido.

4.2 El pago se efectuará en pesos mexicanos, como máximo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los documentos completos y correctos en el Depto. de Finanzas de la UMAE H.E. No. 71 Dicha facturación será presentada en los siguientes términos:

Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de Contrato, en su caso, el documento que avale la entrega de los bienes sellado por el Área del Instituto en donde se recibieron los servicios, mismo que deberá ser entregada en el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, con domicilio Boulevard Revolución No. 2650 oriente, colonia Torreón Jardín, C.P. 27200 en Torreón, Coahuila. horario de 08:00 a 13:00 hrs.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE C. JOSÉ PROSPERO HERNÁNDEZ DE LA FUENTE			
CARGO REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA DE CONFORMIDAD		No. [REDACTED]	
		FECHA: 17 04 2024	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PRESENTE PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			
NO. DEL PODER : 5618		FECHA : 27 DE ENERO DEL 2022	

OBSERVACIONES
[REDACTED]

Vo. Bo. DR. JOSE ABRAHAM DE LEON BRIVIESCAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA UMAE 71	Vo. Bo. DR. RAYMUNDO VENTURA CHÁVEZ DIRECTOR MEDICO UMAE 71	Autorización DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ TITULAR DE LA UMAE #71
--	---	---